

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver. El señor Francisco Ospina Gutiérrez y Natalí Ospina Gutiérrez presentan escrito por el cual confieren poder para actuar a la empresa Bureau Jurídico e Inmobiliario del Valle S.A.S. Revisada la actuación se observa que el señor Libio Edgar Ospina viene siendo representado por el abogado Wilson Borrero Meléndez, adscrito a mismo bufette de abogados a que hace referencia el memorial que aporta, con personería reconocida desde el 10 de febrero de 2021.

Palmira, Agosto 02 de 2021.

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.

Secretario.

RAD.2014-00152
JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
Palmira (V), Agosto dos (02) de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el despacho lo manifestado en el anterior escrito por los señores Francisco Ospina Gutiérrez y Natalí Ospina Gutiérrez, en relación con la revocatoria del poder que detentaba el abogado OVIDIO LONDOÑO FLOREZ, de conformidad con el artículo 76 del C. G. del P. será aceptada la misma. No obstante, se les requiere para que indiquen a esta sede el nombre del nuevo apoderado que los continuará representando toda vez que, en el escrito presentado, no se designa a nadie para tal cometido.

En cuanto a la ampliación de poder que presenta el señor LIBIO EDGAR OSPINA, se agregará a los autos y se ordenará tenerla en cuenta para los efectos pertinentes. En consecuencia se,

RESUELVE:

1º.- **TENER POR REVOCADO** el poder conferido al abogado OVIDIO LONDOÑO FLOREZ, conforme a la manifestación que en escritos anteriores hacen los señores Francisco Ospina Gutiérrez y Natalí Ospina Gutiérrez.

Toda vez que en el escrito presentado no se designa el profesional del derecho que a cuenta del bufete Bureau Jurídico e Inmobiliario del Valle S.A.S. ejercerá su representación judicial, se requiere a los litigantes para que aporten dicha información al proceso.

2º.- **AGREGUESE** a los autos y téngase en cuenta para los efectos pertinentes la ampliación que del poder conferido hace el señor Libio Edgar Ospina.¹

NOTIFIQUESE.

El Juez,


LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.



¹ Manifiesta el memorialista que amplía el poder "...para que el apoderado ofrecido por la empresa presente los inventarios y avalúos, además de presentar el trabajo de partición y asignaciones testamentarias."

Firmado Por:

**Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Promiscuo 003 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Palmira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ec4ce76ef8d235d6706853b2a389957dbe4390ac2cf0dd353626b78dca58f59**

Documento generado en 02/08/2021 04:35:21 PM